



Aprueba copago de inscripción
funcionarios municipales viaje de
Turismo.

Huépil, 28 de noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4025 /2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n° 223 del 26/11/2019 de Otec en el cual solicita la cancelación de copago de monitores viaje Turismo Familiar para los funcionarios Valentina Ibáñez y Guillermo Muñoz, responsables de la ejecución del programa para los 38 pasajeros que asistirán desde el día 06/12/2019 al 08/12/2019.
- d) La urgencia de tramitar la Inscripción de los funcionarios en Servicios Turismo Esquerre Ltda.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto Fdos Otec. Vigente.

DECRETO

1. APRUÉBESE pago \$69.800 (sesenta y nueve mil ochocientos pesos) indicados en la letra c) a nombre de Servicios Turismo Esquerre Ltda.
2. Impútese el valor de \$69.800 a la cta. [REDACTED] Fdos. Otec. del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC vao